



10. FINANCIACIÓN: FEDER, Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Medida 351: Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000), Porcentaje: 80,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 30 de junio de 2015. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Restauración del retablo mayor de Nuestra Señora de la Asunción en Tornavacas". Expte.: RI152CR12337. (2015061495)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General (Régimen Interior).
 - c) Número de expediente: RI152CR12337.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de restauración del retablo mayor de Nuestra Señora de la Asunción en Tornavacas (Cáceres).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE número 75, de 21 de abril de 2015.
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Vía ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:
 - a) Presupuesto base de licitación: 33.057,85 euros.



b) Importe IVA (21 %): 6.942,15 euros.

c) Presupuesto total: 40.000,00 euros.

d) Cofinanciado FEDER: 80 %.

Tema prioritario: 58 (Protección y conservación del patrimonio).

Eje: 5 (Desarrollo sostenible local y urbano).

Actuación: Criterios de selección de operaciones, recuperación y preservación del patrimonio arqueológico y etnográfico.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha: 25 de junio de 2015.

b) Contratista: Babelia Conservación y Restauración de Bienes Culturales, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total: Euros (27.908,00 €) IVA incluido.

Mérida, a 25 de junio de 2015. El Secretario General (Resolución 2/8/2011, DOE n.º 154 de 10/8/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 2 de julio de 2015 por el que se da publicidad a la segunda redistribución del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante Orden de 2 de julio de 2014. (2015082182)

El Decreto 251/2008, de 12 de diciembre (DOE n.º 245, de 19 de diciembre), modificado por el Decreto 269/2011, de 11 de noviembre (DOE n.º 221, de 17 de noviembre) y por el Decreto 94/2012, de 1 de junio (DOE n.º 109, de 7 de junio), establece las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 15 de julio, se publica en el DOE la Orden de 2 de julio de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas, correspondientes al ejercicio 2014-2015 destinadas a la prórroga de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.

El artículo 8 de la citada Orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la crea-